

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiséis de julio de dos mil veintidós

## 2021-00620

Vencido como se encuentra el término de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a la señora ANA MARIA DA SILVA PEREIRA, sin que comparecieran al proceso, procede el despacho a designarle Curador Ad-Litem, para que la represente dentro del presente trámite, para tal acto se designa a la Dra. LEIDY VANESSA RESTREPO CARDONA, quien se ubica en la carrera 49 Nro. 50-22, Edificio Grancolombia, oficina 613 A, Medellín, Teléfono: 3136818067, Correo: abogadavanessarestrepo@gmail.com.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, inciso 7°, en armonía con el artículo 48, numeral 7°, ambos del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILEO ARBELAET

Juez.-